

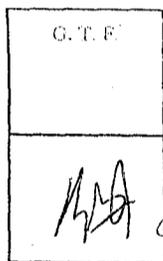
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

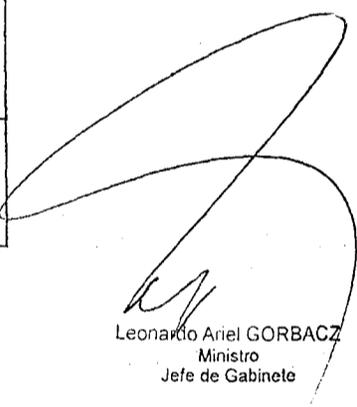
USHUAIA, 06 JUL 2016

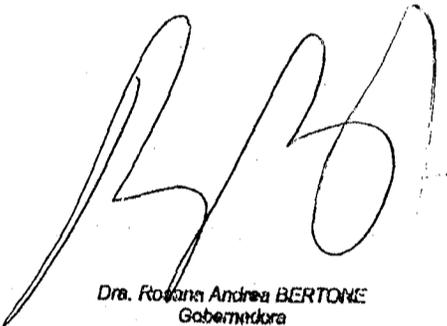
POR TANTO:

Téngase por Ley Nº **1084** . Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº **1202/16**




Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete


Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yanilda C. ZELARAYAN
Jefe de Departamento Despacho
G.G.D. y R - S.L. y T

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

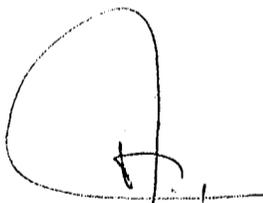
Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo generará los mecanismos institucionales destinados a recordar y honrar, como "Héroe de Malvinas", a todo ex combatiente comprendido por la Ley provincial 407 Ex Combatientes; Beneficios Registro Provincial de Veteranos de Guerra: Creación, que falleciera en jurisdicción provincial, o tuviera residencia permanente en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur o al momento de su deceso.

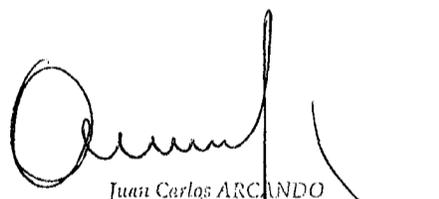
Artículo 2º.- Ante situaciones que encuadren en lo dispuesto en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo decretará un (1) día de duelo provincial.

Artículo 3º.- El Poder Legislativo donará una Bandera Argentina y una Bandera Oficial de la Provincia a su familia, con las que se cubrirá el féretro y colocará una placa en el lugar en donde quede sepultado o se depositen sus cenizas, con una leyenda alusiva a su condición de "Héroe de Malvinas".

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCUNDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yamila ZELAKAYAN
Jefe de Departamento Despacho
D.G.D.C. - R. - S.L. y I

REGISTRADO BAJO EL N°
06 JUL 2016

USHUAIA.....

1084

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"